



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 1772
ASUNTO: Solicitud de pensión por vejez.

Santiago de Querétaro, Qro., agosto 14 de 2018.

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro**
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente integrado para trámite de pensión por vejez solicitada por el **C.P. Felipe Soria Zúñiga**, quien desempeñaba el cargo de Director de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma ley:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-pensión suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-pensión;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa tabla de cálculo de salarios de los 60 meses anteriores y formato de registro de antigüedad laboral.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Poder Legislativo de Querétaro



OP58 80532

17/08/18 13:14

83800-26CF0814CS17
Sistema de Control de Asuntos

*ANEXOS ORIGINALES,
1 COPIA SIMPLE,
1 COPIA CERTIFICADA,
2 FOTOS.*

Atentamente

Lic. Harlette Rodríguez Menéndez
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario.